

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de septiembre 1981.

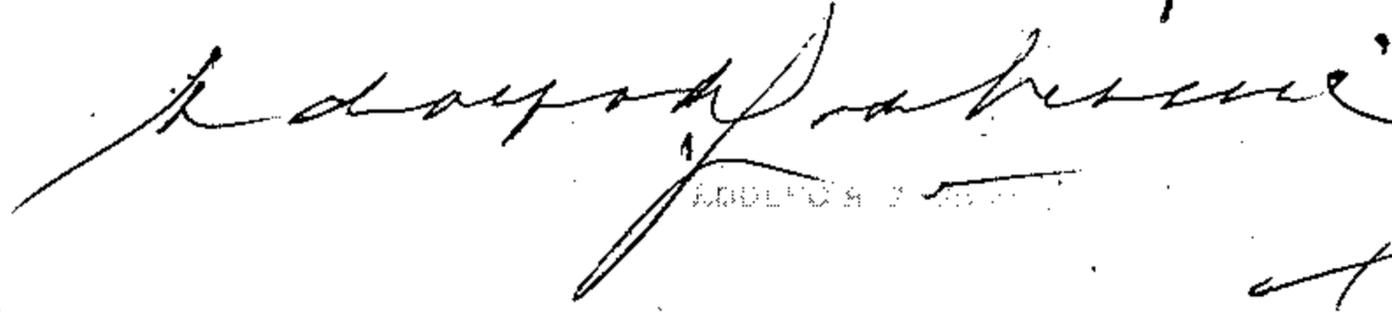
Visto el presente expediente N°307451/81 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita el reintegro, a favor del Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros, de dinero en concepto de gastos de comida para el personal que realizó tareas de doble jornada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a reintegrar al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros la suma de pesos: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000) en concepto de gastos de comida para el personal que realizó tareas de doble jornada en la Secretaría Electoral de la ciudad de La Plata.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



J.S.